

RESOLUCIÓN No. **0428** DE 2013

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Legales y constitucionales,

1. Que el Art. 33 del Decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44 horas semanales).
2. Que el Acuerdo No. 037 del 7 de Diciembre de 2013, se institucionalizó en Bucaramanga el día sin carro en conmemoración al día mundial del Medio Ambiente.
3. Que mediante Decreto No. 0092 del 27 de Mayo de 2013, se estableció en el Municipio de Bucaramanga el día 5 de Junio de 2013 como el día mundial del Medio Ambiente.
4. Que en consideración de lo anterior la Administración Central del Municipio de Bucaramanga modificará parcialmente el horario de trabajo del 5 de Junio de 2013, para facilitar la movilidad de los Servidores Públicos a sus Centros de Trabajo.
5. Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad en el horario mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

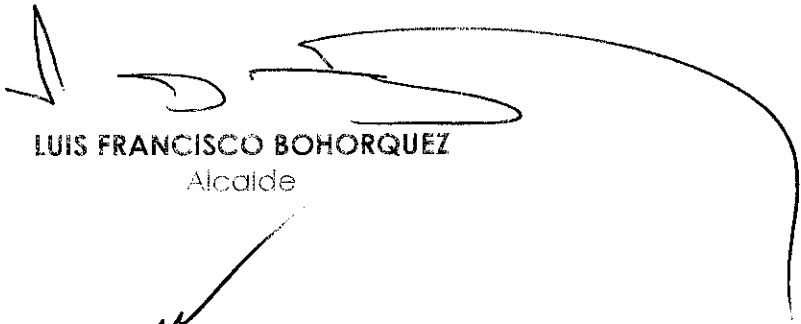
Modificar temporalmente el horario laboral en la Alcaldía de Bucaramanga para los servidores públicos y atención al público durante el día 5 de Junio de 2013 el cual estará comprendido en el horario de 7:00 A.M. a 3:00 P.M. en jornada continua.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se exceptúan de la jornada señalada en el artículo primero los empleados públicos y trabajadores oficiales que en razón de sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a **04 JUN 2013**



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

P/Sandra Reina Otero – Abogada Contratista
Revisó aspectos técnicos administrativos: JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO – Sec. Activo
Revisó aspectos técnicos: LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA, Subsec. Activa
Revisó aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMUJACA AGUDELO – Sec. Jurídica

